

Expediente: 7/26

Carátula: AGUIRRE ELIANA MARIA C/ BULACIO MATIAS SERGIO ALEJANDRO Y OTROS S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 23/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20365504114 - AGUIRRE, Eliana Maria-ACTOR

900000000000 - BULACIO, Kevin Alexander-DEMANDADO

900000000000 - QUIROGA, Malvina Argentina-DEMANDADO

900000000000 - QUIROGA, Margarita Cristina-DEMANDADO

27368663536 - QUIROGA, Hector Armando-DEMANDADO

900000000000 - BULACIO, Matias Sergio Alejandro-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 7/26



H30800112031

AUTOS: AGUIRRE ELIANA MARIA c/ BULACIO MATIAS SERGIO ALEJANDRO Y OTROS s/ DESALOJO. EXPTE N°7/26..Documentos 1 CJM

Monteros, 22 de junio de 2026.

I)- Ténganse presentes las cédulas de notificación dirigidas a Bulacio Kevin Alexander, Bulacio Matias Sergio Alejandro, Quiroga Malvina Argentina, Quiroga Margarita Cristina debidamente diligenciadas que acompaña el Juzgado de Paz de Simoca. Póngase a conocimiento de las partes.

II)- Surgiendo del informe de la cédula de constatación acompañada, que en la misma no se dio cumplimiento total con lo normado por los art. 500, se dispone: **Reitérese y líbrese** nueva cédula de constatación al Juzgado de Paz de Simoca de igual tenor a la librada en fecha 09/06/26 los fines de que el Juez de Paz de estricto cumplimiento con lo normado por el art. 500 del C.P.C.C.C, en relación a la identificación de los hijos de los ocupantes conforme lo ordenado.

III)- En la cédula a librar deberán transcribirse los arts. mencionados.-JMC.-**FDO. DRA RODRIGUEZ DUSING MARIA GABRIELA - JUEZA P/T.-**

Actuación firmada en fecha 22/06/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.